



## Resolución Nº018/22

J. Suárez, 24 de Febrero de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:**I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 25 de febrero y el 09 de marzo del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)**Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 114,221,255, 259,266,286.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

## **RESUELVE:**

I)Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,** por un monto total de \$U88.959 (Pesos Uruguayos Ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve) por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 09 de marzo del corriente.

**II)**Que en función a los establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Laura Estevez \$U8.540 (puertas, molduras y soportes para espacio Registro Estado Civil), BROU \$U200 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Catalina Silva \$U9.516 (servicio de audio- Instalación Comisión Especial Cno Andaluz),

GASTOS AUTORIZADOS POR RESOLUCIÓN Nº017/22-ESCENARIO DE CARNAVAL 2022, Germán Ferré \$U35.380 (servicio audio y luces), Agremyarte \$U13.000 (actuación comparsa "Lonjas del Meirelles"), Leonardo Almeida \$U9.516 (servicios baños químicos), y Oliver Gualco Camejo \$U7.500 (servicio locución), y Catalina Silva \$U5.673 (9 hs publicidad móvil).

III)Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

05 E ADELZARZA

CONCEJALPW.

CONCEJALA

DANIELA RUZZO

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy